

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados en el expediente número 98/203. Ayuntamiento: Tomiño. Provincia: Pontevedra. LMT-CT-RBT Piñeiro Bouzada

N.º de finca	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
				N.º de apoyo	m²	ml	m²
1	Davalle.	Prado.	Representa apda.: Josefa Vaz Rodríguez. Nieves Vaz Rodríguez.	—	2	22	220
2	Davalle.	Prado.	Representa apda.: Teresa Núñez Pererira. José Núñez Pereira.	—	—	30	300
3	Campo Trigo.	Labradío.	Celso Fernández Durán, Bouzón-Piñeiro, sin número, 36739 Tomiño.	—	2	36	360
3/1	Davallos.	Labradío.	Matilde Piñeiro Fernández, Calvo Sotelo, 17001, 36700 Tuy.	—	—	—	156
4	Arroio.	Labradío.	Representa apda.: Isabel Ramírez Alfaya, Manuel Ramírez Alfaya.	—	—	22	220
4/1	Bouzón.	Frutales.	Constante Rodríguez González, Bouzón-Piñeiro, sin número, 36739 Tomiño.	—	2	20	300
5	Senra.	Labradío.	Celso Fernández Durán, Bouzón-Piñeiro, sin número, 36739 Tomiño.	—	—	37	320
6	Senra.	Labradío.	Ramiro Lago Durán, Bouzón-Piñeiro, 13, 36739 Tomiño.	—	1	48	480
7	Senra.	Labradío.	Celso Fernández Durán, Bouzón-Piñeiro, sin número, 36739 Tomiño.	—	1	18	180
8	Senra.	Labradío.	José Riveiro Rodríguez, Bouzón-Piñeiro, 22, 36739 Tomiño.	—	—	10	100
8/1	Bouzón.	Labradío.	Albino Rodríguez Álvarez, Bouzón-Piñeiro, sin número, 36739 Tomiño.	—	2	25	140
9	Senra.	Labradío.	Celso Rodríguez Fernández, Piñeiro, sin número, 36739 Tomiño.	—	—	10	100
10	Senra.	Labradío.	José Riveiro Rodríguez, Bouzón-Piñeiro, 22, 36739 Tomiño.	—	—	12	120
13	Castañona.	Prado.	Concepción Alonso Calzado, Bouzón-Piñeiro, 11, 36739 Tomiño.	—	—	50	500
15	Eido da Plaza.	Prado.	Representa Rpta. Ilmo. Sr. Fiscal Aud. Prov. Pont. Desconocido.	—	2	95	1.000
18	Picota.	Prado.	José Aballe Carrera, Bouzón-Piñeiro, 20, 36739 Tomiño.	—	—	7	85
19	Picota.	Prado.	José Aballe Carrera, Bouzón-Piñeiro, 20, 36739 Tomiño.	—	—	17	170
21	Plateira.	Labradío.	Víctor Rolán López, Carregal de Arriba, 15, 36730 Tomiño.	—	—	9	90
24	Redonda.	Labradío.	José Riveiro Rodríguez, Bouzón-Piñeiro, 22, 36739 Tomiño.	—	—	69	690
25	Redonda.	Labradío.	Manuel Fernández Fernández, Piñeiro-Bouzón, 17, 36739 Tomiño.	—	2	48	480
29	Redonda.	Labradío.	Jesús Fernández Vaz, Carregal de Arriba, 26, 36730 Amorín, Tomiño.	—	—	8	80
32	Redonda.	Labradío.	Víctor Rolán López, Carregal de Arriba, 15, 36730 Tomiño.	—	—	5	50
37	Palomar.	Prado.	Digna Domínguez Míguez, Bouzada-Piñeiro, 25, 36739 Tomiño.	—	—	24	240
38/A	Redonda.	Labradío.	María Fernández Fernández, Regueira-Pexegueiro, sin número, 36700 Tui.	—	—	32	320
40	Liñares.	Labradío.	Francisco Fernández Míguez, plaza de Vigo, 1, 15701 Santiago de Compostela.	—	—	10	100
42	Liñares.	Labradío.	Luisa Fernández Rodríguez, Bouzón-Piñeiro, sin número, 36739 Tomiño.	—	—	29	290
45	Parada.	Labradío.	Francisco Fernández Míguez, plaza de Vigo, 1, 15701 Santiago de Compostela.	—	1	23	230
53	Nogueira.	Prado.	José Luis Domínguez Martínez, Gándara-Sobrada, 1, 36739 Tomiño.	—	—	28	280
55	Nogueira.	Prado.	María Machado Fernández, calle Bravo-S. Pelaya de Navia, 3, 36210 Vigo.	—	—	10	100
56	Nogueira.	Labradío.	Celso Míguez Ferreiro, Monte Curras, sin número, 36700 Tui.	—	2	20	200
58	Nogueiro.	Labradío.	José López Vilán, Bouzada-Piñeiro, 9, 36739 Tomiño.	—	—	13	130
60	Nogueira.	Labradío.	Francisco Vilán Rodríguez, Bouzada-Piñeiro, 20, 36739 Tomiño.	—	2	10	100
61	Nogueiro.	Labradío.	Víctor Rolán López, Carregal de Arriba, 15, 36730 Tomiño.	—	—	24	240
62	Devesa.	Viñedo.	Isabel Ramírez Alfaya, Bouzón-Piñeiro, 22, 36739 Tomiño.	—	4	119	1.190

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por la que se aprueban definitivamente las bases para establecer convenios de colaboración con las compañías operadoras interesadas en establecer infraestructuras de telecomunicaciones en el término municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2000, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Desestimar las alegaciones formuladas por las razones contenidas en los informes transcritos en el acuerdo y que forma parte del expediente.

Segundo.—Aprobar definitivamente las bases par establecer convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y las compañías operadoras interesadas en establecer infraestructuras de telecomunicaciones en el término municipal.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Dar traslado del contenido del presente acuerdo a las partes personadas.

Las Rozas de Madrid, 23 de enero de 2001.—El Alcalde.—9.027.

Resolución del Ayuntamiento de Málaga sobre información pública por el trámite de tasación conjunta de los PE de terrenos que se citan.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, en sesiones celebradas los días 4 y 22 de diciembre de 2000, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, y en el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en un periódico de los de mayor difusión de la provincia, los siguientes proyectos de expropiación:

Proyecto de expropiación de terrenos afectados por el proyecto de urbanización de la avenida José Calderón.

Proyecto de expropiación de terrenos necesarios para pavimentación y servicios en calles Escritor Ferradón Martínez y Escritor Bernardino Domínguez.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que cualquier interesado podrá formular, dentro de los plazos legales, observaciones o reclamaciones concernientes a la titularidad, descripción de fincas y derechos afectados, o valoración

de sus respectivos derechos, para lo cual los expedientes de su razón estarán de manifiesto, durante los plazos legalmente establecidos, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque).

Los escritos de alegaciones habrán de presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Málaga, 11 de enero de 2001.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, P. D., el Vicepresidente, Manuel Ramos Gámez.—8.917.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra sobre extravío de título.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado del título de Licenciado en Derecho, por extravío del que fue expedido con fecha 19 de febrero de 1988, a favor de doña María José Cía Armendáriz.

Pamplona, 30 de enero de 2001.—El Oficial Mayor, José Manuel Zamaquero.—8.945.